

**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ
POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples del edificio sede de este Alto Tribunal, siendo las doce del día de la fecha indicada asisten el licenciado Alberto Díaz Díaz, Secretario General de la Presidencia; el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría y la licenciada Georgina Laso de la Vega Romero Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentran el licenciado Gustavo Addad Santiago, Director General de Difusión; la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y el licenciado Aristófañes Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **décima sexta sesión pública ordinaria** de dos mil diez.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

En virtud de que el Secretario Ejecutivo de la Contraloría tendrá que retirarse de la sesión para cumplir con funciones propias de su cargo, se determina modificar el orden del día para quedar de la manera siguiente:

1. Proyecto del acta de la sesión del once de agosto de dos mil diez. Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.

2. Proyecto de clasificación de información 58/2010-J derivada de la solicitud de Laura América Aguilar Nájera que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirman los informes de las áreas que fueron requeridas conforme lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Póngase a disposición de la solicitante, la resolución materia de esta clasificación, de conformidad con lo expuesto en la parte final de la última consideración de esta clasificación.”

3. Proyecto de clasificación de información 61/2010-J derivada de la solicitud de Emilio Vélez Velázquez que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se confirma el informe rendido por la Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.”

4. Proyecto de Ejecución 1 de la clasificación de información 6/2010-A derivada de la solicitud de Rolando Guevara Martínez que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se califica de legal el impedimento planteado por el Secretario General de la Presidencia, de conformidad con lo argumentado en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirman los informes de la Secretaría General de la Presidencia, Secretaría General de Acuerdos, Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y de la Dirección General del Canal Judicial, en términos de lo expuesto en la consideración III de la presente ejecución.

TERCERO. Se confirma la inexistencia parcial de la información solicitada, conforme lo expuesto en la consideración III de esta ejecución.

CUARTO. Póngase a disposición del solicitante la información que se tiene bajo resguardo, en términos del apartado C de la presente resolución.

QUINTO. Se tiene por cumplida la clasificación de información 6/2010-A, por lo que, en su oportunidad, archívese este expediente como concluido.”

Al terminar la votación para resolver este asunto, se retiró de la sesión el Secretario Ejecutivo de la Contraloría.

5. Proyecto de clasificación de información 60/2010-J derivada de la solicitud de Edgar Belmont Cortés, que presenta el Secretario General de la Presidencia. El Secretario General de la Presidencia da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Requiérase a la Secretaría General de Acuerdos para los efectos precisados en la parte final de esta resolución.”

6. Proyecto de clasificación de información 21/2010-A derivada de la solicitud de Fernando De Alba Alcántara, que presenta la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. La Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe emitido por la titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, y se concede acceso a la información solicitada por Fernando de Alba Alcántara, en los términos expuestos en la segunda consideración de la presente resolución.

SEGUNDO. En su oportunidad archívese el presente asunto como definitivamente concluido.”

7. Proyecto de clasificación de información 47/2010-A derivada de la solicitud de Luis Francisco Martínez M., que presenta la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. La Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se confirman los informes emitidos por los titulares de la Secretaría General de Acuerdos de la Primera Sala y Director General del Canal Judicial, por lo que se declara la inexistencia de la información requerida, en los términos señalados en la II consideración de la presente resolución.”

8. Proyecto de Ejecución 3 de la clasificación de información 21/2010-J derivada de la solicitud de Santamarina y Steta, que presenta la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. La Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirman los informes rendidos en conjunto por los titulares de la Subsecretaría General de Acuerdos, de la Secretaría General de Acuerdos de la Segunda Sala y de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene por cumplida la ejecución 2 de la clasificación de información 21/2010-J, y en su momento archívese el presente expediente como definitivamente concluido.”

9. Proyecto de clasificación de información 34/2010-A derivada de la solicitud de Víctor Hugo Corral que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Confirmar los informes rendidos por la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y declarar la información solicitada como confidencial, lo anterior en los términos establecidos en los últimos párrafos de las consideraciones de la presente resolución.”

10. Proyecto de clasificación de información 48/2010-A derivada de la solicitud de Javier Arenas Flores que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Modificar el informe rendido por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios y requerir a esta Dirección determinar, en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que se le notifique la presente resolución, el monto de los contratos de prestación de servicios profesionales celebrados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el dos mil diez, conforme lo establecido en los últimos párrafos de los considerandos de la presente resolución.”

11. Proyecto de clasificación de información 59/2010-J derivada de la solicitud de Andrés Vázquez González que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Confirmar los informes rendidos por la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes conforme a lo establecido en las consideraciones de la presente resolución y poner a disposición la versión electrónica de la resolución definitiva del Amparo Directo 17/1988 al requirente, una vez que éste haya pagado cuota de reproducción determinada.

SEGUNDO. Solicitar a la Unidad de Enlace informar a la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes cuando el solicitante haya pagado la cuota de reproducción respectiva para que ésta esté en posibilidades de crear la versión electrónica de la información requerida.”

12. Proyecto de clasificación de información 57/2010-J derivada de la solicitud de Ricardo Morales Carrasco que presenta el Oficial Mayor. Con base en el análisis realizado del presente asunto, se determina aplazarlo solicitando a la Presidencia de este Comité su intervención conforme lo acordado con el objeto de mejor proveer.

13. Proyecto de clasificación de información 46/2010-A derivada de la solicitud de Jorge Luis Portillo Salgado que presenta el Oficial Mayor. En virtud de la ausencia del Oficial Mayor con base en el turno aprobado, el Secretario General de la Presidencia hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**ÚNICO.** Gírese el oficio correspondiente a la Titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico de este Alto Tribunal, para que dentro del término de diez días hábiles posteriores al de la notificación de la presente, rinda un informe complementario mediante el cual establezca las precisiones a las que se refieren los párrafos penúltimo y último de la consideración II de esta resolución.”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA, LICENCIADO
ALBERTO DÍAZ DÍAZ

EL SECRETARIO EJECUTIVO
JURÍDICO ADMINISTRATIVO,
MAESTRO ALFONSO OÑATE
LABORDE.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS
GRIJALVA TORRERO.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADA
GEORGINA LASO DE LA VEGA
ROMERO, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTA

EL SECRETARIO DE ACTAS Y
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,
LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO
ÁVILA ALARCÓN.